



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-191

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LOS CANDIDATOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. Los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE.
2.	DRA. MARÍA TAIDE GARZA GUERRA.
3.	MTRO. JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ.
4.	DR. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES.
5.	LIC. ROBERTO HUERTA RAMOS.
6.	DR. ENRIQUE LÁZARO LÓPEZ SANAVIA.
7.	LIC. JORGE MANAUTOU SAUCEDO.
8.	LIC. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la lista de candidatos, para los efectos consignados en los artículos 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 133, párrafo 1 y 134, párrafos 1, 4 y 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como numerales 4 y 5 de la Base IV de la Convocatoria

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA LETICIA TORRES SILVA

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LOS CANDIDATOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 22 de enero del año 2014.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-191, mediante el cual se determina los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA LETICIA TORRES SILVA

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ